

ACUERDO DIRECTIVO No. 119
03 de noviembre de 2022

“Por medio del cual se aprueba una modificación del presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2022.”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, artículo 23, literales b) y c), y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.
2. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 29 regula para las instituciones universitarias el principio de la autonomía universitaria, a través del cual pueden arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, entre otros.
3. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia, es un establecimiento público de Educación Superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo y el servicio público de educación superior, creada por la Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017.
4. Que el Artículo 70 de la Ordenanza 31 de 2021 de la Asamblea Departamental de Antioquia establece: *“Los traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo. (...)”*

5. Que mediante Acuerdo Directivo No. 101 del 28 de diciembre de 2021 se aprobó el presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2022.
6. Que mediante Acuerdo Directivo No.115 del 15 de septiembre de 2022 se realizó modificación del presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2022.
7. Que se hace necesario efectuar traslado presupuestal en rubros de funcionamiento, sin afectar su valor total de presupuesto aprobado, con el fin de cubrir los pagos por concepto de viáticos a los funcionarios de planta, de personal administrativo y docente, en virtud de las comisiones de servicios programadas hasta el cierre de la vigencia que aportaran a la gestión de los procesos misionales de la docencia, la investigación, la extensión, el bienestar y la Internacionalización.
8. Que el traslado a realizar no afectará la gestión y pagos correspondientes a salarios y prestaciones sociales de la vigencia fiscal 2022.
9. Que el Contador y el Tesorero de la Institución Universitaria Digital de Antioquia verificaron la disponibilidad de los recursos.
10. Que el Consejo Directivo en sesión No. 94 del 03 de noviembre de 2022, estudió y avaló la propuesta para modificación del presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la modificación del presupuesto realizando un contra crédito del presupuesto de gastos funcionamiento de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2022 de la siguiente manera:

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
0-1010	2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$200.000.000
Total			\$200.000.000

ARTÍCULO 2. Aprobar la modificación del presupuesto acreditando el presupuesto de gastos funcionamiento de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2022 de la siguiente manera:

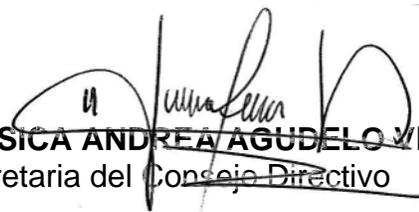
Fondo	Rubro	Descripción	Valor
0-1010	2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$200.000.000
Total			\$200.000.000

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RAQUEL DÍAZ ORTIZ
Presidente del Consejo Directivo (E)



JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaria del Consejo Directivo